

Río Gallegos, 18 de septiembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.260/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 el alumno Federico Javier SCHINELLI solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE a fs. 04 y 05 obra fotocopia del Título del Licenciado en Psicología otorgado por la Universidad de Buenos Aires;

QUE mediante Resolución N° 106/11 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia Universidad y Sociedad; a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencia cuenten con un título de nivel superior universitario o no universitario con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por establecimientos Educativos Nacionales o Provinciales o Privados oficialmente reconocidos;

QUE a fs. 07 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

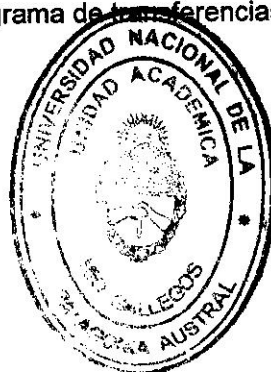
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADO al alumno Federico Javier SCHINELLI (D.N.I. N° 31.198.866) las asignaturas: Introducción al Conocimiento Científico, Ciencia Universidad y Sociedad y Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Federico Javier SCHINELLI del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG